



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad de Finanzas

PARRAL, 06 Nov 2014
DECRETO EXENTO N° 6.979-1

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Oficio N° 471, de fecha 15 de Octubre de 2014, Colegio Pablo Neruda.
- 5.- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2014 del Colegio Pablo Neruda, contempla para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país.
- 2.- Que el día viernes 14 de Noviembre de 2014, se realizara viaje de estudios de alumnos prioritarios del Cuarto Año Enseñanza Media A, a la ciudad de Valdivia.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a la ciudad de Valdivia, el día viernes 14 de Noviembre de 2014, a los alumnos y docentes, que participarán de dicha actividad.-
- 2.- **GIRESE, GIRESE**, a nombre del Director del Colegio Pablo Neruda, Sr. Luis Espinoza Olivares, C.I. N° 6.946.914-0, la suma de seiscientos veinte mil pesos (\$620.000) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo, para solventar gastos de alimentación, entradas e imprevistos para realización de viaje.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir" con cargo a ley sep.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/UPO/DAO/smm

DISTRIBUCION:

Archivo Partes

Archivo Finanzas D. A. F. M.